

PLAN DE CONTINGENCIA Y PLAN DE INICIO DE CURSO 2021-2022

CEIP. CONDES DE FUENSALIDA



I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL CENTRO.	2
III.	PRINCIPIOS BÁSICOS	3
IV.	ESCENARIOS EDUCATIVOS Y MODELOS ORGANIZATIVOS.	3
	A. ESCENARIOS POSIBLES.....	3
	B. MODELOS ORGANIZATIVOS PREVISTOS.....	4
V.	LIMITACIÓN DE CONTACTOS	6
VI.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL	13
VII.	LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO.	16
VIII.	PROTOCOLOS DE ZONAS DE TRABAJO	18
IX.	PROTOCOLOS EN ÁREAS ESPECÍFICAS	21
X.	PROTOCOLO EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	22
	A. ORGANIZACIÓN DEL COMEDOR	22
	B. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	24
	C. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LAS AMPA Y AYUNTAMIENTOS.	25
XI.	GESTIÓN DE LOS CASOS	26
	A. PAUTAS A SEGUIR PARA LA GESTIÓN DE CASOS COVID.	26
	A.1 PAUTAS GENERALES.....	26
	A.2 IDENTIFICACIÓN/ ESTABLECIMIENTO DE SECTORES DEL CENTRO QUE PERMITAN EL RASTREO.....	31
	B. COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE SALUD. FORMACION	34
	B.1 COORDINACIÓN CON: ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD PÚBLICA, SERVICIOS SOCIALES, ENTIDADES LOCALES.	35
	B.2 EDUCACIÓN PARA LA SALUD: ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS EN COORDINACIÓN CON LAS CONSEJERÍA DE SANIDAD.....	35
	C. VIAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES Y A LAS FAMILIAS.	35
XII.	ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN: PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIAL	36
	A. FORMACIÓN PRESENCIAL.....	36
	B. FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIALIDAD.....	36

I. INTRODUCCIÓN

Siguiendo la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y la Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022 se ha elaborado una plan de actuación de cara al próximo curso 2021-22.

Este Plan de actuación será abierto y flexible rectificando alguna de sus medidas si fuera necesario, en relación a cómo se presente la situación al inicio del curso en septiembre.

II. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL CENTRO.

- Contribuir a través de pautas concretas a garantizar el desarrollo del curso 2021-2022 de forma segura, no solo en el aspecto educativo, sino también en el sanitario, minimizando la entrada de la COVID-19 en los centros educativos, su transmisión interna cuando aparezcan casos del mismo y, también, la transmisión externa, sobre todo para las personas más vulnerables.
- Garantizar, ante los diferentes escenarios que puedan darse, una pronta respuesta que permita controlar un posible brote.
- Continuar con las medidas para la contención rápida de la infección establecidas en el curso anterior y que incluyen:
 - La gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas,
 - La identificación precoz de los casos,
 - La identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos.
- Mantener una comunicación fluida y continuada con las autoridades de Salud Pública.

III. PRINCIPIOS BÁSICOS

El Plan se basa, fundamentalmente, en los siguientes principios:

- Limitación de contactos: distancia física y Grupos Estables de Convivencia.
- Medidas de prevención personal: higiene de manos; mascarilla obligatoria desde los 6 años; vacunación de la comunidad educativa.
- Limpieza y ventilación: Limpieza y desinfección; ventilación permanente y cruzada.
- Gestión de casos: Protocolo de actuación ante casos y brotes; coordinación entre Salud y Educación.

Que se complementan con las siguientes acciones transversales:

- Reorganización de los centros educativos.
- Coordinación y participación.
- Comunicación y Educación para la Salud.

IV. ESCENARIOS EDUCATIVOS Y MODELOS ORGANIZATIVOS.

A. ESCENARIOS POSIBLES.

Con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica, se plantean dos posibles escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19:

- **Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2.** Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.
- **Niveles de alerta 3 y 4.** Al tratarse de un escenario de alta transmisión, la suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria pudiendo hacerlo para cada provincia, o para el nivel territorial que decida, siendo lo recomendable que, para decidir



este nivel territorial, se tenga en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa. Dicho cambio se mantendrá durante dos semanas hasta reevaluación.

El centro se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando el servicio de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, basándose en las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Se designará a una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID-19 que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.

También el centro contará con un equipo de trabajo para salud y COVID-19 formado por la dirección del centro, secretaría, uno o varios miembros del equipo docente, un miembro del servicio de limpieza y representación de las familias y el alumnado, que garantice el cumplimiento de los principios básicos frente a COVID-19, que toda la comunidad educativa está informada de su implementación, y que trabaje en la programación de acciones de promoción de la salud para paliar el impacto de la pandemia en la infancia y adolescencia.

B. MODELOS ORGANIZATIVOS PREVISTOS.

B.1 Grupo de convivencia estable (GCE).

Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus



miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.

Esta alternativa, además, posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

En todo caso, el profesorado que imparta docencia en estos grupos, debe llevar siempre mascarilla, así como el alumnado a partir de los 6 años de edad.

Los grupos de convivencia estable se establecerán en Educación Infantil, primero, segundo, tercero y cuarto de Educación Primaria.

En Nueva Normalidad (nivel de alerta 1 y 2) se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo, en actividades al aire libre.

B.2 Grupo ordinario.

En cuanto al grupo ordinario, se apostará en todos los casos, por la menor movilidad posible del alumnado, priorizándolos desplazamientos de los profesores que impartan sus materias en los grupos-clase.

En estos grupos, se procurará guardar la distancia de seguridad establecida entre personas establecida de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, siendo de cualquier modo obligatorio el uso de mascarillas tanto por parte del alumnado mayor de 6 años como del profesorado, atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

B.3. Sector educativo

Se entiende por Sector educativo el conjunto de grupos ordinarios o de convivencia estable que constituyen una unidad. Forman un sector identificable con la finalidad de favorecer el rastreo y prevención del contagio si se produjera algún caso en un centro educativo.

La sectorialización de los grupos se organizará basándose en Grupos que comparten el mismo profesorado.

V. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2.

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas en el centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.

Así mismo, se mantendrá de forma general una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en la comunidad.

Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo.

Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de nueva normalidad en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso sobre todo en actividades al aire libre.

Las actividades complementarias en gran grupo no se realizarán hasta que la evolución de la pandemia así lo favorezca, así como aquellas que requieran de personal ajeno a los profesionales del centro para llevarse a cabo.

Por el contrario, se permiten aquellas que celebre el grupo en su aula, siempre que se mantenga la distancia de seguridad o el uso de la mascarilla.



No se realizarán eventos deportivos ni celebraciones especiales hasta que la evolución de la pandemia así lo favorezca.

Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en el centro educativo se realizarán siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

En relación al transporte a la escuela, con el fin de limitar los contactos, se recomendará a la ciudadanía la priorización del transporte activo (andando o bicicleta) en rutas seguras a la escuela como opción de movilidad que mejor garantice la distancia interpersonal, siendo además una opción más saludable y que evita compartir espacios cerrados.

Con relación a la asistencia al centro educativo en niños/as con patología crónica, el alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. Se seguirán las recomendaciones del protocolo de Manejo pediátrico en atención primaria de COVID-19.

A. ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS AL NUMERO DE ALUMNOS.

- **Educación Infantil de 3-6 años:** Se realizaran grupo de convivencia estable. En el escenario de nueva normalidad (nivel de alerta 1 y 2) se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...). De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones, mientras se esté en un escenario de convivencia con el SARSCoV-2, que todavía no es de normalidad completa (nueva normalidad).



- **Educación Primaria:**

De 1º a 4º de Educación Primaria la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable junto al tutor/a.

En 5º y 6º la organización se podrá hacer como Grupo de Convivencia Estable o como grupo ordinario manteniendo la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta 1,2 metros de distancia entre personas.

En el escenario de nueva normalidad se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...). De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones y se posibilita el cambio de escenario, en caso de que sea requerido.

- Se han tenido que habilitar como aulas, el aula de música y el aula de usos múltiples.
- Atendiendo a la matrícula que tenemos para el curso que viene y las medidas de las aulas con las que contamos, las aulas quedarían de la siguiente manera:
 - ✓ ED.INFANTIL: **3 años:** (18+profesor).; **4 años** (24+profesor); **5 años:** 5 años (A) (19+profesor). ,5 años (B) (16+profesor).
 - ✓ EDUCACIÓN PRIMARIA: Actualmente tenemos 14 aulas concedidas de Educación Primaria, para el curso 2021-2022 se nos quedan de la siguiente manera: **1ºP**(dos GRUPOS DE 17 alumnos por clase); **2ºP:** 2ºA (24 alumnos+ profesor); 2ºB(24 alumnos + profesor); **3ºP:** (2 grupos de 13 alumnos por clase); **4ºP:** 4ºA (20 alumnos+ profesor); 4ºB(17 alumnos + profesor); **5ºP:** 5ºA (15 alumnos + profesor) 5ºB (15 alumnos + profesor) 5ºC(17 alumnos + profesor); **6ºP:** 6ºA (16 alumnos + profesor) 6ºB (15 alumnos + profesor) 6ºC(16 alumnos + profesor).

La distribución de aulas para el curso próximo se adjunta en el (PLANO 2021-22).



En dichos planos se indican la situación y características específicas de los diferentes espacios del centro así como el espacio dedicado a la gestión del confinamiento de posibles casos, que se verá en un apartado más adelante.

B. ORGANIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO.

PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN AL CURSO.

Para evitar al máximo las aglomeraciones en la entrada y salida de ambos edificios, bien sea al principio y fin de la jornada lectiva, como en los periodos de recreo, y dado que la distancia de seguridad entre personas y grupos supondría una superficie enorme para poder mantenerla, las entradas y salidas del centro se realizarán de forma escalonada que respete al máximo la distancia de seguridad. Cada nivel tendrá un horario de entrada y un horario de salida.

Por lo tanto, otro de los factores esenciales para la agilidad del proceso, será la puntualidad.

Todos, familias, alumnos y profesores deberán llevar puesta la mascarilla al esperar, entrar y salir del centro.

Las familias, a no ser que tengan permiso expreso del centro, bajo ningún concepto, podrán acceder al interior del recinto del colegio.

Se solicitará el apoyo de la Policía Local para el mantenimiento del orden en los accesos al centro.

Tanto en las entradas como en las salidas se guardará una distancia de 1,5 metros interpersonal.

❖ Entradas

- ✓ Los alumnos harán fila a la hora de entrada en el centro, se realizará un acceso escalonado entre las 9:00 y las 9:10 entrando los alumnos en el centro y dirigiéndose a sus filas, siempre manteniendo la distancia de seguridad. El equipo directivo, y el



profesorado en general vigilará para que esto se cumpla. Los docentes que tengan clase directa con los diferentes grupos estarán ya esperando a los alumnos en sus filas.

- ✓ Si un alumno de Educación Primaria excepcionalmente llega tarde y su fila se ha ido, deberá esperar en el arenero de las pistas hasta que finalicen los grupos de entrada. Si el alumno es de Educación Infantil deberá esperar fuera del recinto acompañado por sus padres hasta que finalicen los grupos de entrada.
- ✓ Se informará a las familias que los turnos de entrada para que sea escalonada, serán los siguientes:

✚ Los alumnos de Educación Primaria accederán al centro por la puerta habitual, de acceso a las pistas, siguiendo el siguiente horario:

- A las **9:00 horas** accederán al centro los alumnos de **2ºP, 4ºP y 6ºP**. Se colocarán en sus filas correspondientes y se dirigirán a sus clases escalonadamente.
- A las **9:10 horas** accederán al centro los alumnos de **1ºP, 3ºP y 5ºP**. Se colocarán en sus filas correspondientes y se dirigirán a sus clases escalonadamente.

La entrada al edificio del colegio por los grupos se hará siempre empezando por el grupo A de cada nivel.

Los días de lluvia entrarán a sus aulas correspondientes directamente por las puertas asignadas sin hacer filas.

✚ Los alumnos de Educación Infantil accederán al centro por la puerta habitual siguiendo el siguiente horario:

- A las **9:00 horas** accederán al centro los alumnos de **4 años**, sin hacer filas se dirigirán a sus clases, bajo la supervisión del profesorado.
- A las **9:05 horas** accederán al centro los alumnos de **5 años**, sin hacer filas se dirigirán a sus clases, bajo la supervisión del profesorado.



- A las **9:10 horas** accederán al centro los alumnos de **3 años**, sin hacer filas, se dirigirán a sus clases. (Excepto en el Periodo de Adaptación que seguirán el horario establecido), bajo la supervisión del profesorado.

Los días de lluvia entrarán a sus aulas correspondientes directamente.

❖ Salidas

Las salidas se realizarán de manera escalonada y organizada.

➤ En Educación Infantil:

- Los alumnos de **4 años**, a las **13:50 horas de octubre a mayo y a las 12:50 h en junio y septiembre.**
- Los alumnos de **5 años**, a las **13:55 horas de octubre a mayo y a las 12:55 h en junio y septiembre.**
- Los alumnos de **3 años**, a las **14:00 horas de octubre a mayo y a las 13:00 h en junio y septiembre.**

➤ En Educación Primaria:

- Los alumnos de **2ºP, 4ºP, y 6ºP**, a las **13:55 horas de octubre a mayo y a las 12:55 h en junio y septiembre.**
- Los alumnos de **1ºP, 3ºP y 5ºP**, a las **14:05 horas de octubre a mayo y a las 13:05 h en junio y septiembre.**

En las horas de salida en Educación Primaria saldrán primero los grupos que estén más cerca de la escalera.

En los días de lluvia intensa las salidas se organizarán de la siguiente manera:

- Educación Primaria: cada grupo de alumnos saldrá en su horario y por su puerta correspondiente. Se colocarán en los porches anexos a sus puertas y esperarán allí a las familias.

Los padres podrán entrar a recogerlos guardando las distancias de seguridad, pero solo pueden pasar las familias hasta el arenero, no a las pistas y según el turno de salida de su hijo, nunca familias de otro turno de horario.



- Educación Infantil: Las familias de alumnos de infantil podrán pasar hasta la línea amarilla del patio de recreo, según el horario del turno de salida de su hijo. Desde allí se les entregará a los alumnos de uno en uno. Las familias deben mantener las medidas y distancias de seguridad correspondientes.

Los alumnos del primer pasillo, que está junto a dirección, de Educación Infantil saldrán por el porche que se encuentra anexo al parking del colegio, donde se entregarán los alumnos de uno en uno.

C. ORGANIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO

- Los itinerarios por el interior de los edificios se realizarán según indique la señalización horizontal dispuesta para tal fin.
- Como norma general, se circulará siempre manteniendo la distancia de seguridad.
- Todos estos aspectos se abordarán durante los primeros días lectivos de forma directa con los alumnos.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de seguridad de, al menos, 1,5 metros entre las personas que conviven en el colegio a diario.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el interior de los edificios, siendo los profesores quienes acudan al aula de referencia de cada grupo.
- Se establecerán circuitos diferenciados de entrada y salida del centro. (PLANO DE ENTRADAS Y SALIDAS.)
- El objetivo es realizar el menor número de desplazamientos y por el tiempo mínimo posible entre ambos edificios, de forma que cada uno de ellos se comporte de manera independiente y pueda solventar un posible brote sin afectar al otro.
- Los alumnos permanecerán en sus aulas y serán los docentes los que se muevan por el centro para atender a sus diferentes clases. Por tanto las clases de Música se impartirá en el aula y tan sólo se cambiarán de clase los alumnos de religión y los alumnos de PT y AL (Estas clase deberán limpiarse y ventilarse al final de cada sesión).



D. ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS Y REUNIONES.

- Cuando sea necesaria una reunión con un aforo mayor, se utilizarán las aulas-clase y nos comunicaremos por videoconferencia. El primer Claustro del curso se realizará en el aula de usos múltiples manteniendo las distancias recomendadas.
- Se evitarán las asambleas o reuniones presenciales si comprometen la distancia de seguridad.
- Las reuniones de Consejo Escolar se realizarán siempre por videoconferencia.

VI. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Se expondrá cartelería por todo el centro con recomendaciones higiénicas y normas que se deben cumplir en el centro.

A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.

Son las siguientes:

- La higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca con las manos sucias, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos, tras su uso, a una papelera con tapa y pedal.

OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL.

Como expresamos en las medidas a adoptar para la prevención del contagio, además de elementos como las mascarillas y mamparas, hemos de considerar otros elementos



fundamentales para la correcta limpieza e higiene de las manos que, en estas edades, suele ser un vector de contagio muy importante.

No estará permitido compartir ningún material escolar, ni comida, ni ropa, en definitiva todo lo utilizado en el centro debe ser de uso personal exclusivo.

Se establecerán turnos de uno en uno para ir al baño para que la estancia en el mismo sea ordenada.: Por ello, el centro contará en todas las aulas, en un lugar cercano a la puerta de acceso, con los siguientes elementos:

- Un dispensador de gel hidroalcohólico ,
- Una papelera de pedal para recoger toallitas, pañuelos de papel, etc.

Así mismo, todos los alumnos del centro, a partir de Educación Primaria, traerán de casa, en su mochila, para su uso personal durante la jornada escolar:

- Un paquete de toallitas húmedas desechables.
- Pañuelos desechables.
- Una bolsa o sobre para meter la mascarilla de repuesto o en caso necesario.
- Bote de gel hidroalcohólico.

Esto les permitirá tener siempre limpias sus manos y su puesto escolar sin necesidad de abandonarlo, salvo cuando sea imprescindible.

Se adquirirán termómetros de infrarrojos capaces de tomar la temperatura a distancia, que se realizará a la entrada al colegio a todos los alumnos y profesores.

B. UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS: LA OBLIGATORIEDAD DE USO VENDRÁ DETERMINADO POR LA NORMATIVA VIGENTE EN CADA MOMENTO.

El uso de mascarilla respiratoria será obligatoria en el acceso e instalaciones del colegio.

Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, la mascarilla indicada para la población sana es la de tipo higiénico y, siempre que sea posible, reutilizable. Teniendo esto en cuenta y las instrucciones de la Consejería de Educación, se procederá de la siguiente manera:



- En Educación Infantil, la mascarilla no será obligatoria, pero si es recomendable.
- Será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).
- Será obligatorio el uso de mascarilla para para personal docentes, personal laboral y cualquier persona que acceda al centro.
- El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado y resto de personal que preste servicios en el centro educativo, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
- En todo caso, la decisión de utilizar uno u otro tipo de mascarilla será de las familias, como responsables de sus hijos, y de los propios trabajadores del centro. De forma general, no será recomendable su uso en personas con dificultad respiratoria, que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización o cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.
- Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje.
- En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se



podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- En el caso de que haya personal que desarrolle su actividad en el centro educativo (docente o no) que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.

MAMPARAS DE PROTECCIÓN. Además de las mascarillas como método de protección, en general, el centro dispondrá de mamparas para mejorar la protección en:

- Los despachos del Equipo Directivo.
- El despacho de Secretaría tiene una ventanilla de atención al público, para la administración del centro, cuando no fuera posible hacerlo de manera telemática.

VII. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO.

A. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

El centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección, que está coordinado por el Ayuntamiento con personal de limpieza, con las siguientes actuaciones y recomendaciones:

- El horario de mañana establecido será de 09:00 a 14:00 horas, desde el 9 de septiembre hasta el 31 de diciembre.
- En horario de tarde se hará la desinfección completa del centro por el servicio de limpieza del Ayuntamiento.



- Se utilizarán desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Los servicios de limpieza del Ayuntamiento o la Administración Educativa proveerán al centro de dichos desinfectantes o preparados para poder ser usados en casos de necesidad por parte del personal docente.

B. VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Es muy importante, la aireación de todas las aulas y del centro, en su conjunto. Así, cuando las condiciones meteorológicas lo permitan, el colegio y sus aulas se mantendrán con todas las puertas y ventanas abiertas para favorecer la circulación del aire y su renovación constante.

La ventilación se realizará durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo y siempre que sea posible entre las clases.

Cuando el tiempo meteorológico haga que sea difícil mantener esta medida, se hará de forma periódica, al inicio de la jornada, a su término y entre sesiones, siempre que sea posible.

C. DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES.

- La desinfección de las zonas comunes se realizará según el protocolo de limpieza y desinfección acordado con el personal de limpieza del Ayuntamiento.
- Limpieza y desinfección diaria de ambos edificios, con atención especial a mobiliario, suelos, paneles y pizarras digitales, vaciado de papeleras COVID, etc.
- Limpieza y desinfección de los aseos y cualquier otra zona o superficie de uso común y frecuente, como pomos de puertas, pasamanos, perchas, aparatos de uso compartido como teléfonos, fotocopiadoras, mamparas y otros elementos de similares características.
- Se debe vigilar atentamente la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.



D. GESTIÓN DE RESIDUOS.

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

VIII. PROTOCOLOS DE ZONAS DE TRABAJO

- Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, y cuando se produzca este hecho se deberá mantener la distancia de seguridad.
- La Sala de Profesores se mantendrá con un aforo máximo de 12 personas. Los alumnos tienen totalmente prohibida la entrada a estos espacios de trabajo de los profesores.
- Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios se dejarán lo más ordenados y despejados posible los puestos de trabajo para la limpieza de las superficies.
- Los útiles, materiales y herramientas de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, herramientas de talleres o laboratorios, etc.) serán individuales siempre que sea posible. Con los equipos compartidos (ordenadores, impresoras, fotocopadoras, teléfonos, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), los usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización.



- Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización.
- Los alumnos tendrán asignado un pupitre para todo el curso escolar, no pudiendo cambiarse a no ser que, por causas pedagógicas, el profesorado lo estime oportuno. Antes de realizar el cambio el pupitre y la silla deben desinfectarse.
- Se procurará no compartir material entre clases ni grupos de convivencia (solo equipos necesarios y tras su limpieza). Si fuera imprescindible compartir material en alguna sesión, se procurará que sea compartido únicamente entre un pequeño grupo de alumnos, siempre los mismos (pareja, trío, etc.). Durante todas estas actividades, especialmente cuando se observe que se comparte material, los trabajadores que asistan a la actividad deben recordar que durante ese tiempo no se toquen la cara e incrementar la frecuencia de lavado de manos de los alumnos. Al finalizar las sesiones que se comparta ese material, es indispensable establecer el lavado de manos. Los objetos que hayan sido usados y no se disponga de tiempo para su limpieza se ubicarán en lugar específico, conocido por los trabajadores, y fuera del alcance de la mano de los alumnos, para evitar su uso accidental. Se identificará su contenedor con cartelería ("para limpiar", "en cuarentena", o similares).
- En el caso de realizar préstamos de libros de biblioteca, tras su recepción deben dejarse en cuarentena en contenedores, sin manipulación alguna y sin que estén al acceso de ser usados de nuevo por otros posibles usuarios
- La merienda del recreo la tomarán los alumnos al aire libre una vez que salgan al recreo separados dentro de su sector/zona.
- El ascensor cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia u otras circunstancias excepcionales, en cuyo caso también se permitirá la utilización por parte de su acompañante con la obligación del uso de mascarilla, en caso de no estar contraindicada.
- La salida a los cuartos de baño se hará de uno en uno.



- ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS OBJETOS EN LOS CENTROS.

- En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- En el caso de que un juego o material se cambia de grupo de alumnos deber ser desinfectado en profundidad antes del uso por un grupo diferente al asignado.
- Los abrigos, cualquier prenda y mochilas que lleven los alumnos en la jornada escolar, lo colgarán en sus sillas o pupitres.
- Se retiraran los juegos de los recreos(cubos, balones..) excepto en los grupos de convivencia estable..

Para garantizar todas estas medidas de higiene, el centro contará con todos los productos y materiales necesarios, bien facilitados directamente por la Consejería de Educación, Ayuntamiento, o por el presupuesto del centro.

- ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION AL PÚBLICO .ENTRADA DE LAS FAMILIAS AL CENTRO.

- Para evitar, o limitar al máximo, la entrada al centro de personas que no conviven a diario en él, la comunicación con las familias se realizará, preferentemente, por medios telemáticos (Plataforma Papás, correo electrónico, TEAMS, teléfono, etc.).
- El acceso de las familias al centro queda restringido.
- Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo o salvo por causas muy justificadas cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla.
- El contacto presencial con las familias será el mínimo e indispensable.
- En caso que los docentes o el Equipo Directivo consideren que la reunión debe realizarse de manera presencial, se realizará con cita previa por los medios anteriores.
- Esto no significa que no se pueda atender personalmente a las familias, pero será con cita previa o dependiendo de cómo evolucione la pandemia.
- De forma parecida, se atenderá a todas las cuestiones administrativas.

IX. PROTOCOLOS EN ÁREAS ESPECÍFICAS

CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA:

El pabellón se utilizará en caso necesario, y por inclemencias del tiempo, respetando los turnos para ir a los servicios.

La Educación Física, se desarrollará preferentemente al aire libre. Si fuera necesario desarrollarlas en espacios como psicomotricidad o pabellones, se adoptarán medidas orientadas a mantenerlos lo más ventilados posible (mantener permanentemente puertas y ventanas abiertas, etc.) y se extremará su limpieza. Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.

Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después de su uso.

Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.

CLASES DE MÚSICA:

Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente, siendo preferible su sustitución por otras actividades musicales en estas enseñanzas. En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.

No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto.

Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual.



En el caso del uso del mismo instrumento por varios intérpretes (excepto instrumentos de viento que serán de uso individual) y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante. Se procederá, tras el uso, por parte de los usuarios, a la desinfección de las superficies de los instrumentos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, baquetas, etc.).

En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.) a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.

PROFESORADO DE AUDICION Y LENGUAJE, PEDAGOGÍA TERAPEUTICA, AUXILIAR TÉCNICO DUCATIVO.

- Los refuerzos o apoyos de la maestra pedagogía terapéutica y de la maestra de audición y Lenguaje, se realizan en el aula, salvo que resulte conveniente y, de forma excepcional, dependiendo de las medidas de inclusión educativa del alumnado en cuestión.

La intervención del maestro de apoyo de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje se llevará a cabo garantizando la distancia mínima interpersonal de un metro y medio y con el uso de mascarilla y/o pantalla.

- La intervención de ATE se realizará en el aula, manteniendo el distanciamiento o utilizando elementos de protección. El fisioterapeuta y la enfermera utilizará el espacio asignado.

X. PROTOCOLO EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

A. ORGANIZACIÓN DEL COMEDOR



Se establece la modalidad de recogida de menús para consumo en domicilio para las familias interesadas que lo soliciten. Para los usuarios que van a utilizar esta modalidad, se procederá:

- a la organización de la entrega de la comida a los padres, el lugar y manera, con las medidas de seguridad necesarias.
- organizar el comedor del centro, teniendo en cuenta el número de alumnos que se queden, tanto aquellos que lo necesiten por conciliación familiar, como aquellos que lo justifiquen.

Utilizando esta modalidad, con el número de usuarios que quedan, se establece un solo turno con la posibilidad de utilizar el espacio colindante si fuese necesario ampliar. La admisión de nuevos usuarios a lo largo del curso se determinará según la existencia de plazas vacantes suficientes.

No se permitirá la figura del usuario no habitual de comedor en el curso 2021/2022, salvo si existiera un número suficiente de plazas y de personal que controle su asistencia.

Al establecerse un turno de comida, el horario del servicio de comedor será hasta las 16:00 horas en los meses de octubre a mayo, con varios turnos de recogida, a las 15:00 horas, 15:30 horas, y hasta las 15:00 horas en los meses de septiembre y junio, con varios turnos de recogida, a las 14:00 horas y 14:30 horas.

- En el comedor escolar, las mesas estarán ubicadas de forma que se respete la distancia interpersonal de 1,5 m y los usuarios ocuparán siempre el mismo asiento, a excepción de los comensales que sean parte de un grupo de convivencia estable. Estos grupos tendrán delimitada una zona específica en el comedor, que asegure una distancia entre el grupo, el resto de grupos, y el resto de comensales de metro y medio. También se podrá agrupar en una misma mesa a hermanos de la misma familia.
- Se establecerán distintos horarios de entrada y salida según los turnos de tal manera que no se produzcan aglomeraciones ni interacciones entre los componentes de



diferentes turnos y diferentes grupos. Se mantendrán abiertas las puertas para evitar que los alumnos las toquen.

- Las entradas y salidas del centro estarán supervisadas por las monitoras, para que se realice de forma ordenada, y solo cuando el alumno sea autorizado a entrar o salir y en la forma que se le indique.
- En la entrada, los comensales deben esperar por grupos estables, con la separación pertinente.
- Las monitoras irán recogiendo a los usuarios de cada grupo- clase de forma ordenada y en fila debiéndose estos haberse lavado las manos antes y después de acceder al comedor y llevando en todo momento la mascarilla de seguridad puesta (mayores de 6 años).
- Los alumnos una vez hayan comido, permanecerán en el centro, en las zonas asignadas para cada grupo, realizando actividades, principalmente, al aire libre y siempre manteniendo las medidas de seguridad. Si por inclemencias del tiempo no se pudiese salir al recreo, ocuparían la sala de usos múltiples contigua que utilizarán para avanzar en el estudio o tareas que tengan para ese día, o también podrán hacer uso del pabellón. Estas zonas deberán haberse limpiado, desinfectado y ventilado anteriormente. Cada grupo-clase tendrá su zona delimitada.
- En la zona de comedor se realizarán las tareas de limpieza, desinfección y ventilación correspondientes.
- Todo deberá estar supervisado y controlado por las monitoras asignadas.

B. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

➤ MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE.

Con carácter general, se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos, distancia de seguridad y medidas de higiene que se relacionan a continuación:



- LAVADO DE MANOS: Los usuarios del comedor deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada comida y tras ir al baño. Se dispondrá de dispensadores de geles hidro-alcohólicos suficientes en función el número de comensales.
 - DISTANCIAMIENTO SOCIAL: Se debe favorecer el distanciamiento físico de todas las personas (comensales y trabajadores).
 - USO DE MASCARILLAS: El uso de mascarilla será obligatorio a partir de seis años, salvo cuando permanezcan sentados en el tiempo que dure la comida.
- **LIMPIEZA Y DESINFECCION:**
- Se dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a las características del centro.
 - Se realizará una ventilación natural durante 15 minutos en el momento de la limpieza y desinfección del establecimiento, al inicio del servicio de comedor, entre turno y turno, y al finalizar el servicio. Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA).
 - Se realizará una limpieza y desinfección de las mesas y sillas de comedor u otros espacios habilitados para comer, previa al momento de la comida, y en el cambio de turno y tras la finalización del servicio.
 - Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Tras cada limpieza, desechar los materiales y equipos de protección individual utilizados de forma segura y proceder al lavado de manos.
 - Intensificación de las tareas de limpieza y desinfección de elementos susceptibles de ser agarrados o utilizados con frecuencia: pomos y manecillas de puertas y ventanas, cajones, barandillas, pasamanos, interruptores, botones, superficies que se tocan de electrodomésticos, de mesas, sillas y otros muebles, grifos de agua, utensilios de cocina, sistemas electrónicos etc.

C. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LAS AMPA Y AYUNTAMIENTOS.



Se permite la utilización del centro a las AMPA y los ayuntamientos, siempre y cuando se limpien las instalaciones antes y después de su uso y se adapten las indicaciones establecidas en el presente documento a las actividades a desarrollar.

XI. GESTIÓN DE LOS CASOS

La persona responsable en los aspectos relacionados con la COVID-19 será la persona responsable de la Prevención de Riesgos Laborales, Yolanda Félix Gómez-Escalonilla, y en su defecto la directora del centro, M^a Dolores Gómez Bargueño, cualquier miembro del equipo directivo con asesoramiento de la enfermera.

Esta persona será la encargada de coordinar cualquier actuación que se realice en el centro en aras de garantizar la seguridad del alumnado y personal del mismo.

Se ha formado un Equipo COVID-19, con los siguientes miembros:

La directora, la secretaria, la persona responsable en los aspectos relacionados con la COVID, una maestra de Educación Infantil, una maestra de Educación Primaria, miembro del personal de limpieza, un representante de padres del Consejo Escolar, y la enfermera.

A. PAUTAS A SEGUIR PARA LA GESTIÓN DE CASOS COVID.

A.1 PAUTAS GENERALES

Como norma general para toda la comunidad educativa del centro no se podrá acceder al colegio si se tienen síntomas compatibles con COVID19.

Como medida de precaución, cualquier persona con fiebre.

No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona con síntomas compatibles con o diagnosticada de COVID-19.



Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos de su condición, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

La familia o los tutores legales del alumnado, o éste mismo si es mayor de edad, deben verificar, antes de ir al centro educativo, el estado de salud para comprobar que no tiene la elevación de la temperatura superior a 37,5 °C u otros síntomas.

El uso de medicamentos antipiréticos para bajar la temperatura, solo pueden enmascarar un problema mayor si se usan para burlar el acceso al colegio.

Además, deben colaborar en la adopción por parte de sus hijas e hijos de rutinas de higiene de manos y protocolo de actuación en caso de tos, estornudos u otros síntomas respiratorios (etiqueta respiratoria), mascarilla para asistir al centro educativo, explicarles de forma adecuada a su edad su correcto uso y recordarles la obligación de usarla en todas las situaciones y espacios en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal.



Deben también colaborar informando de forma clara y adaptada a la edad del niño o niña sobre qué es el virus y cuáles los riesgos a los que nos enfrentamos en el caso de no seguir las recomendaciones sanitarias de prevención.

El centro revisará la temperatura al acceder al centro tanto al personal docente como al alumnado.

LOS ESPACIOS DE AISLAMIENTO.

Si durante la jornada lectiva, alguna persona presentara fiebre o cualquier otro síntoma compatible con COVID19 (tos seca, dificultad al respirar, malestar general, ...), el centro pondrá en marcha el siguiente protocolo de actuación:

1. Se le colocará a la persona una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado).
2. En el caso de un alumno con síntomas, el profesor que en esos momentos esté trabajando en el aula, le indicará que se ponga la mascarilla.
3. Después, se pondrá en contacto con algún miembro del equipo directivo, el cual contactara con la persona responsable del manejo del COVID-19, para que pueda organizarse la atención a los alumnos afectados, mientras se informa a la familia de la circunstancia y se solicita su presencia en el centro para acompañarle a casa o al Centro de Salud.
4. Al alumno se le llevara al aula COVID que se encontrará debidamente señalado en la puerta y con todo el material higiénico y de protección posible para poder atender la incidencia.
5. La persona que le acompañe, deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:
 - mascarilla quirúrgica si la persona con síntomas la lleva.
 - mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.



6. Si la persona presenta síntomas de gravedad (dificultad para respirar, mal estado general debido a vómitos o diarrea muy frecuente, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse...) debe llamarse al 112.
7. En todo caso, el Equipo Directivo gestionará las siguientes acciones:
 - En el caso del alumnado, establecer un contacto inmediato con la familia para acudir al centro educativo.
 - En el caso del profesorado, establecer contacto con el servicio de prevención de riesgos laborales el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
 - Recomendar a la persona o a la familia (en el caso de un menor), si no hay contraindicación, que se traslade al domicilio y, desde allí, a su centro de salud o directamente al centro de salud.
8. La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas.
9. Será salud pública quien contacte con los centros educativos para realizar una evaluación del riesgo, la investigación epidemiológica, la comunicación del riesgo y las recomendaciones de aislamiento del caso y estudio de contactos.
10. Cuando la sintomatología comienza fuera del horario escolar o en días no académicos, la familia o la persona con síntomas tiene la obligación de ponerse en contacto con su servicio de salud, así como comunicarlo de inmediato al centro educativo.
11. Si los síntomas los tuviera un profesor o personal laboral del centro, este deberá abandonar inmediatamente su puesto de trabajo y desde el centro se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para solicitar instrucciones sobre cómo actuar, que se comunicarán a la persona afectada.
12. También se dará cuenta del incidente al Centro de Salud de Atención Primaria de Fuensalida para seguir sus instrucciones.
13. En el caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. Como medida general, existirá una coordinación fluida y efectiva entre



el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento. No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Los alumnos y profesores especialmente vulnerables para el contagio por el virus (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo por indicación médica de no asistir.

Hasta que no se determine objetivamente que estas personas no padecen la enfermedad, deberán quedarse en su hogar y no regresar al colegio.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal. Si el caso se confirma se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de éste mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos según esté establecido en la comunidad autónoma.

Se seguirán las recomendaciones sanitarias en caso de brote.

- En caso de que se haya definido como caso descartado para COVID-19 y no exista normativa que lo contraindique, la persona podrá reincorporarse al centro educativo cuando haya remitido la sintomatología.
- Si la persona ha confirmado positivo en COVID-19 y no ha requerido ingresos hospitalarios, pero sí ha recibido asistencia desde atención primaria y aislamiento domiciliario, siguiendo las recomendaciones del aislamiento, éste se mantendrá



durante al menos 10 días desde el comienzo de los síntomas y hasta que hayan transcurrido al menos 72 horas desde la desaparición de los mismos.

En todo caso, en una u otra circunstancias, serán las autoridades sanitarias, las que pauten este regreso.

Los trabajadores vulnerables para COVID-19 podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

Se informará a los trabajadores del nombre, número de teléfono, dirección, y otros datos de contacto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que tienen asignado. Será su labor evaluar el riesgo de exposición de determinadas actividades.

A.2 IDENTIFICACIÓN/ ESTABLECIMIENTO DE SECTORES DEL CENTRO QUE PERMITAN EL RASTREO.

El centro se divide en tres sectores que permiten el rastreo ante posibles casos:

- SECTOR 1:
 - CURSOS QUE LO COMPONEN: Educación Infantil 3,4 Y 5 años.
 - GRUPOS QUE LO COMPONEN: I3A,I4A,, I5A, I5B.
 -
- SECTOR 2:
 - CURSOS QUE LO COMPONEN: 1º,2º DE Primaria.
 - GRUPOS QUE LO COMPONEN: 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB..
- SECTOR 3:
 - CURSOS QUE LO COMPONEN :4º, 3º DE Primaria
 - GRUPOS QUE LO COMPONEN: 3ºA, 3ºB.4ºA, 4ºB.
- SECTOR 4:



- CURSOS QUE LO COMPONEN :5º Y 6º DE Primaria
- GRUPOS QUE LO COMPONEN: 5ºA, 5ºB, 5ºC, 6ºA, 6ºB, 6ºC.

Para adaptarse a estas circunstancias con ciertas garantías, el centro tendrá que modificar su modo de trabajo habitual.

HORARIOS

Horario de infantil

De OCTUBRE a MAYO		
3 AÑOS	5 AÑOS A/B	4 AÑOS
09:10 – 10:00	09:05 – 10:00	09:00 – 10:00
10:00 – 11:00	10:00 – 11:00	10:00 – 11:00
11:00 – 11:45	11:00 – 11:30(RECREO)	11:00 – 11:45
11:45 – 12:15(RECREO)	11:30 – 12:15	11:45 – 12:15(RECREO)
12:15 – 13:15	12:15 – 13:15	12:15 – 13:15
13:15 – 14:00	13:15 – 13:55	13:15 – 13:50

JUNIO/SEPTIEMBRE		
3 AÑOS	5 AÑOS A/B	4 AÑOS
09:10 – 09:45	09:05 – 09:45	09:00 – 09:45
09:45 – 10:30	09:45 – 10:30	09:45 – 10:30
10:30 – 11:10	10:30 – 11:00(RECREO)	10:30 – 11:10
11:10 – 11:40(RECREO)	11:10 – 11:40	11:10 – 11:40(RECREO)
11:40 – 12:20	11:40 – 12:20	11:40 – 12:20
12:20 – 13:00	12:20 – 12:55	12:20 – 12:50

Horario de primaria

De OCTUBRE a MAYO					
1º	2º	3º	4º	5º	6º
09:10 – 10:00	09:00 – 10:00	09:10 – 10:00	09:00 – 10:00	09:10 – 10:00	09:00 – 10:00
10:00 – 11:00	10:00 – 11:00	10:00 – 11:00	10:00 – 11:00	10:00 – 11:00	10:00 – 11:00
11:00 – 11:45	11:00 – 11:45	11:00 – 11:45	11:00 – 11:45	11:00 – 11:30 (RECREO)	11:00-11:30 (RECREO)
11:45 – 12:15	11:45 – 12:15	11:45 – 12:15	11:45 – 12:15	11:30 – 12:15	11:30 – 12:15



(RECREO)	(RECREO)	(RECREO)	(RECREO)		
12:15 – 13:15	12:15 – 13:15	12:15 – 13:15	12:15 – 13:15	12:15 – 13:15	12:15 – 13:15
13:15 – 14:05	13:15 – 13:55	13:15 – 14:05	13:15 – 13:55	13:15 – 14:05	13:15 – 13:55

JUNIO/SEPTIEMBRE					
1º	2º	3º	4º	5º	6º
09:10 – 09:45	09:00 – 09:45	09:10 – 09:45	09:00 – 09:45	09:10 – 09:45	09:00 – 09:45
09:45 – 10:30	09:45 – 10:30	09:45 – 10:30	09:45 – 10:30	09:45 – 10:30	09:45 – 10:30
10:30 – 11:10	10:30 – 11:10	10:30 – 11:10	10:30 – 11:10	10:30 – 11:00 (RECREO)	10:30 – 11:00 (RECREO)
11:10 – 11:40 (RECREO)	11:10 – 11:40 (RECREO)	11:10 – 11:40 (RECREO)	11:10 – 11:40 (RECREO)	11:00 – 11:40	11:00 – 11:40
11:40 – 12:20	11:40 – 12:20	11:40 – 12:20	11:40 – 12:20	11:40 – 12:20	11:40 – 12:20
12:20 – 13:05	12:20 – 12:55	12:20 – 13:05	12:20 – 12:55	12:20 – 13:05	12:20 – 12:55

RECREOS

Como se determina en los horarios, Infantil y Educación Primaria tendría los recreos por turnos, con un margen de 15 minutos de octubre a mayo y de 10 minutos en junio y septiembre evitando que distintos niveles/cursos compartan espacios.

El patio de infantil se divide en función del número de clases y niveles, y en dos turnos de recreo.

- 1º TURNO: 5 años
- 2º TURNO: 3 y 4 años separados por niveles.

Educación Primaria tiene los recreos distribuidos en dos turnos, de la siguiente manera:

- 1º TURNO: 5º y 6º de Primaria, separados por niveles.
- 2º TURNO: 1º, 2º, 3º y 4º de Primaria, separados por niveles.



De manera general, y según el plan de contingencia, los alumnos utilizarán las puertas de acceso a los espacios de recreo más próximas a sus clases, siempre guiados por el profesor que esté en la sesión anterior al recreo. Los alumnos del edificio nº 2 cuando vayan al parque rodearan el pabellón, igualmente, acompañados por el profesor que ha estado con ellos en la sesión anterior al recreo.

ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS

- ✓ Se reorganizarán las aulas, en los casos que sea necesario, para que cada puesto escolar esté a una distancia de 1,5 metros del de sus compañeros.

- ✓ Según la matrícula actual y teniendo en cuenta que en las aulas los cursos quedando distribuidos de la siguiente manera:
 - En el edificio principal:
 - 2ºA, 2ºB en la planta de abajo.
 - 1ºA, 1ºB, 3ºA y 3ºB en la planta de arriba.
 - 6ºA en la sala de usos múltiples.

 - En la zona de infantil:
 - En el primer pasillo (zona antigua), 5 años A, 5 años B y 3 años.
 - En el segundo pasillo 4 años.

 - En el edificio nº 2:
 - 6ºB, en el aula de música
 - 5ºA, 5ºB y 5ºC arriba.
 - 4ºA ,4ºB, 6ºC abajo.

B. COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE SALUD. FORMACION



B.1 COORDINACIÓN CON: ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD PÚBLICA, SERVICIOS SOCIALES, ENTIDADES LOCALES.

Se potenciará el nivel de coordinación y participación de los distintos estamentos que componen nuestra Comunidad Educativa, entre otros:

- Atención Primaria: Al inicio del curso escolar, los equipos directivos se pondrán en contacto con los centros de atención primaria.
- Servicios Sociales
- Ayuntamiento
- Administración Educativa

B.2 EDUCACIÓN PARA LA SALUD: ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS EN COORDINACIÓN CON LAS CONSEJERÍA DE SANIDAD.

- Al comienzo de la jornada y al menos durante el primer trimestre, según se vaya interiorizando por parte de los alumnos, se repasarán las normas de seguridad e higiénicas con los alumnos. Se explicará a los alumnos el uso correcto de la mascarilla y la importancia de no tocar ni la cara, ni la boca, ni los ojos con nuestras manos.
- Se realizará formación a disponibilidad de la Consejería y del servicio sanitario de referencia.

C. VIAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES Y A LAS FAMILIAS.

- El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.
- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.
- Se enviará la información a todas las familias.
- Se seguirá haciendo uso de la Plataforma Papas 2.0 (Educamos CLM) para la comunicación con las familias.

- Se hará uso para la coordinación docente de la Plataforma TEAMS.

XII. ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN: PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIAL

Las programaciones didácticas de este curso escolar, recogerán las modificaciones oportunas en previsión de las posibles contingencias que pudieran acontecer en función del nivel de alerta en cada territorio. Se planificarán tres modalidades de formación en función del escenario en el que nos encontremos: presencial, semipresencial, y no presencial. Estas modificaciones partirán de las propuestas de mejora recogidas en la memoria anual del curso 2020/2021 y tendrán también en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial.

A. FORMACIÓN PRESENCIAL.

La programación ha de actualizarse a la realidad del próximo curso, teniendo en cuenta la normativa vigente en todo momento.

Los contenidos se secuenciarán a lo largo del curso de manera equilibrada.

La metodología incluirá los elementos propios de la enseñanza presencial, con especial hincapié hacia las metodologías activas y participativas y la integración de los recursos tecnológicos.

La organización de los espacios o en los agrupamientos o en la metodología utilizada, así como los recursos y los materiales utilizados en todo caso, han de respetar las recomendaciones sanitarias.

El seguimiento y apoyo al alumnado quedará recogido en la programación didáctica.

La evaluación orientará el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a los criterios de evaluación principalmente, partiendo de modelos de evaluación continua, formativa y global. Asimismo, quedarán recogidos los criterios de calificación, los cuales serán informados al alumnado y las personas que ejerzan la tutoría legal del alumno al inicio de curso.

B. FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIALIDAD.



Ante este escenario, deberá implantarse un sistema de educación de acuerdo con lo que a tal efecto se quede recogido en las programaciones didácticas.

Para tanto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear, será principalmente la herramienta Papas 2.0. (EDUCAMOS CLM).

Se hará uso para la coordinación docente de la Plataforma TEAMS.

Los recursos educativos que se van a utilizar principalmente serán los materiales didácticos del curso tanto en formato papel como el libro digital.

Para la enseñanza semipresencial o no presencial se entregarán, en régimen de préstamo, los dispositivos tecnológicos de los que se disponen, así como de los que se recibirán por parte de la Administración, para alumnado beneficiario de las ayudas de uso de libros de texto del 100% que no disponga de este dispositivo tecnológico. Se dará mayor prioridad siempre, de manera general, al alumnado de cursos superiores, que opta a finalizar etapa. Para facilitar este proceso, se rellenará un Certificado de préstamo temporal de recurso tecnológico (ordenador, tableta, rúter o equipo similar) para el préstamo de equipamiento tecnológico que los centros educativos pueden utilizar.

Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Administración Educativa, la Plataforma PAPAS 2.0 (EDUCAMOS CLM) y los que se determine por los profesores en las Programaciones didácticas.

La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial figurará en las programaciones didácticas, se hará contemplando los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.



En la formación semipresencial se organizarán las actividades lectivas presenciales dirigidas a tareas esenciales del proceso de enseñanza y aprendizaje que, por su complejidad o naturaleza, requieran de forma preferente la presencialidad, distinguiendo las actividades que pueden ser desarrolladas de forma no presencial.

En el uso de las TIC se contemplará entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo se contribuirá al refuerzo de las competencias adquiridas.

En el ajuste de los procesos de evaluación y calificación, se promoverán instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación y se informará al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.

Se hará un seguimiento del alumno preferiblemente semanalmente o a determinar por el profesorado según las circunstancias y características del alumno.

Se establecerán metodologías propuestas por los equipos docentes que puedan dar respuesta a las necesidades de un grupo. Para estas y otras cuestiones se favorecerá la coordinación horizontal entre niveles y no sólo la coordinación vertical en los Claustros.

El alumnado beneficiario de ayudas de comedor tendrá garantizada la prestación del servicio, y para el caso de que éste no pueda asistir presencialmente al comedor, por estar confinado, se facilitará la entrega de la comida para consumo en domicilio a la persona que ejerza la patria potestad o persona autorizada por esta.

Igualmente, en el caso del cierre del centro escolar decretado por las autoridades sanitarias, se arbitrará un sistema de reparto de menús, bien por la empresa responsable de la gestión del servicio de comedor escolar, bien en colaboración con los Ayuntamientos.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Ciencia y Cultura

C.E.I.P. "Condes de Fuensalida"

Avda. de España, s/n – 45510 FUENSALIDA (Toledo)

Tel./Fax: 925 789190 – Móv. 648224324

E-mail: 45011801.cp@edu.jccm.es

Por el tiempo que dure el confinamiento del alumno o el cierre del servicio de comedor, no se cobrará el precio del comedor a quienes no hagan uso de él, ya sea en su modalidad presencial o de recogida de menú.